



Programa Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

República de Panamá

у

La Corporación Andina de Fomento - CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe)

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 12° GRADO DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUE PARTICIPARAN EN EL AFTER SCHOOL PROGRAM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024"

II CONVOCATORIA

Bases de contratación Procedimiento Simplificado No.005-2024-PB-OEI – II CONVOCATORIA

Selección basada en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio ofertado

SEPTIEMBRE 2024





ANUNCIO Procedimiento Simplificado N°005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA

El quince (15) de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República de Panamá, refrendó el Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual tiene como objetivo general Viabilizar la ejecución del Programa Panamá Bilingüe, a través de un proceso de gestión, asistencia técnica y administración de recursos que asegure y garantice el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados dentro del Contrato de Préstamo No. CFA-010713, Corporación Andina de Fomento (CAF).

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Toda vez que el Programa Panamá Bilingüe se implementa con los términos del Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se aplicarán las normas del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI-Panamá, para la selección y contratación de un proveedor que tendrá su cargo el siguiente servicio: "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 12° GRADO DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUE PARTICIPARAN EN EL AFTER SCHOOL PROGRAM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024 – II CONVOCATORIA"

Con base en lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de **Procedimiento Simplificado** N°005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de "**precio más bajo**", que se detallan en el siguiente Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos (no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización). Las propuestas enviadas deberán constar de dos ARCHIVOS (en formato PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

ARCHIVO 1: Documentación Administrativa ARCHIVO 2: Propuesta Técnica y Económica.

Los proponentes deberán remitir dos (2) archivos (archivos digitales 1 y 2, todos en formato PDF), en 2 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico que se está enviando cada archivo.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.





Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de 10MB **pueden no** ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente:

Ejemplo:

ARCHIVO 1- Doc Adm-PS-No. 005-2024-PB-OEI (II CONV)-NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1
ARCHIVO 1- Doc Adm-PS-No. 005-2024-PB-OEI (II CONV)-NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2
ARCHIVO 2- Prop Téc-Eco-PS-No. 005-2024-PB-OEI (II CONV) -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1
ARCHIVO 2- Prop Téc-Eco-PS-No. 005-2024-PB-OEI (II CONV) NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de ciento **veinte (120) días calendarios**, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

IMPORTANTE: POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN O ACEPTARÁN PROPUESTAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA. FAVOR ENVIAR SU PROPUESTA (ARCHIVO 1 Y 2) DENTRO DEL PLAZO (FECHA/HORA) INDICADA.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. Favor enviar HASTA las 15:00 horas (de la República de Panamá)	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico- archivos digitales 1, 2 y 3 y clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	03 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI, (fecha estimada)	04 AL 08 DE OCTUBRE 2024
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	09 AL 15 DE OCTUBRE 2024
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	16 DE OCTUBRE DE 2024
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	18 DE OCTUBRE DE 2024





Costo de elaboración de la propuesta:

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las propuestas deberán estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.





CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Procedimiento Simplificado No. 005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA Pliego de Condiciones

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 12° GRADO DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUE PARTICIPARAN EN EL AFTER SCHOOL PROGRAM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024" II CONVOCATORIA

I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL

- a. Modalidad de contratación: Procedimiento Simplificado
- **b.** Tipo de contrato: Servicio (13.2)
- c. Convocatoria: Anuncio público vía web
- d. Criterio de adjudicación: El criterio de adjudicación aplicado será a la oferta con el precio más bajo entre todas las ofertas regulares y conformes, tal como lo indica el numeral 13, del manual de procedimiento de compras y contrataciones de OEI Panamá. La Adjudicación se realizará de forma GLOBAL.
- e. Moneda aplicable a la contratación: DÓLARES AMERICANOS/BALBOAS.
- f. Tiempo estimado de prestación del servicio: Se estima que el servicio se requerirá en el siguiente período: Del 21 de octubre hasta el 05 de diciembre de 2024.
- g. Fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.
- h. Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación se realizará según la décimo quinta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01).
- i. Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.

II. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio.





El quince (15) de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República de Panamá, refrendó el Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual tiene como objetivo general Viabilizar la ejecución del Programa Panamá Bilingüe, a través de un proceso de gestión, asistencia técnica y administración de recursos que asegure y garantice el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados dentro del Contrato de Préstamo No. CFA-010713, Corporación Andina de Fomento (CAF).

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

III. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

La OEI trabaja directamente con los Gobiernos de sus 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de la Secretaría General de la Organización se encuentra en Madrid (España) y contamos con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

IV. <u>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</u>

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la **Directora Nacional de la Oficina de la OEI-Panamá**.

V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Programa Panamá Bilingüe requiere la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 12° GRADO DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUE PARTICIPARAN EN EL AFTER SCHOOL PROGRAM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024". II CONVOCATORIA

La alimentación se entregará en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, del 21 de octubre al 5 de diciembre de 2024, de lunes a jueves en horario de 11:00a.m.-12:00p.m., para aproximadamente 270 estudiantes.





VI. PRESUPUESTO BASE:

El presupuesto base establecido, para el presente Proceso Simplificado, es por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 45,000.00), el cual incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia antes indicado serán automáticamente descartadas.

Se establecerá el monto o valor de contrato, lo que incluye impuestos, gastos bancarios, seguros, cargas impositivas que quepan, costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

Gastos de Viáticos, gastos de movilización, seguros e impuestos, serán sufragados por cuenta del proveedor seleccionado y forma parte del precio contratado.

El precio debe incluir, además de los suministros y gastos señalados, la disposición de entregas y elementos para mantener caliente las comidas en sitio.

VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTO APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (Anexo 7).

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del presente proceso

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el Pliego de Condiciones para la **Procedimiento Simplificado No. 005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA.** La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

IMPORTANTE: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondía entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.





Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de **documentación subsanable** a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento
 de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). <u>Aquellas propuestas que
 no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán
 rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
 </u>
- SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica y Económica): Evaluación del cumplimiento
 de los requisitos técnicos y de precios. Se entiende que la no presentación integra de toda la
 documentación solicitada por el ente contratante dentro de la presente etapa, producirá el rechazo de
 la propuesta.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI), debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (Anexo No. 1), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique el Procedimiento Simplificado No. 005-2024-PB-OEI (II CONVOCATORIA) previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del **Anexo 1**, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Policivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.





Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá. (https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx)

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social, o equivalente en su país de origen.

PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar, antes de la celebración del acto público. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder.

Importante: Un proponente no podrá suscribir ninguna propuesta en consorcio o asociación accidental con otros proponentes si lo ha hecho individualmente o figurar en más de un consorcio o asociación accidental.

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Los documentos administrativos (ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:





N°	Nombre documento	Subsanable
SOB	RE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE.	
1	Aviso de Operación (persona natural o jurídica): Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer actividad comercial igual y/o similar, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto del presente proceso y debe reflejar que dicha actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de tres (3) años. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple.	SI
	Si trata de persona jurídica presentar Copia de certificado de Registro Público , sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.	
	Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal. Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le	
	conforman.	
2	Copia de cédula de identidad personal (para nacionales) o copia del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta. En caso de Apoderados, se deberá presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa.	SI
	En caso de consorcio o asociación accidental, la propuesta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal o copia del Pasaporte.	
3	Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal). Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Importante: Un proponente no podrá suscribir ninguna propuesta en consorcio	SI
	o asociación accidental con otros proponentes si lo ha hecho individualmente	





	o figurar en más de un consorcio o asociación accidental. De presentarse alguno de estos casos, el consorcio NO cumplirá con este criterio.	
1	Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de	CI
4	selección (OEI)– Anexo No. 1) Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por	SI
	cada uno de los miembros que le conforman.	
	Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:	
5	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso y el proponente aportar copia de esta dentro de su propuesta, o en su defecto, mediante copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público. El paz y salvo presentado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	SI
	En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad.	
	Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	
	Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato (en caso de ser adjudicados) deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
	Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	
	Certificado de paz y salvo CSS vigente a la fecha del cierre del presente proceso: Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de proponente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.	
6	El paz y salvo deberá presentarse a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad de seguridad social (*). (*) Solicitar en la Caja de Seguro Social de Panamá. Revisar página web de la Caja de Seguro Social, sección de Trámites / Trámites para empleadores - https://w3.css.gob.pa/).	SI





	El paz y salvo presentado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	
	En caso de persona jurídica extranjera, el documento a presentar será el equivalente en el país de origen, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse al régimen de seguridad social, emitida por la autoridad correspondiente en su país de origen (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida la autoridad correspondiente (régimen de seguridad social), en su país de origen.	
	Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	
	Referencia bancaria de buen manejo: Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá aportar una carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera y buen manejo de esta.	
7	Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.	SI
	Para el caso de empresas extranjeras, la Carta de Referencia debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)	
	En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.	
8	Poder de representación en el acto de selección de contratista: En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.	Ø
	Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notarizado por autoridad competente en su país de origen.	
	En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder).	
	Formulario de Propuesta: Deberá estar debidamente firmado por el Representante o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá	\Box
		Ţ.





9	corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. (Anexo No. 4)	
	En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental. (empresa líder).	
10	Declaración de Medidas de Retorsión: Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	SI
	Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	
11	Experiencia General de la empresa: Los proponentes han de acreditar: Experiencia mínima de tres (3) años brindando servicios relacionados al objeto de esta contratación, en la cual se haya brindado el servicio de alimentación a grupos a nivel escolar o centros educativos y/o universitarios y/o hospitales y/o empresas privadas y/o entidades públicas o mezcla de ellos o grupos afines. Los puntos anteriores se constatarán, con la siguiente documentación: (i) Aviso de Operaciones para evidenciar que los tres (3) años, mínimos solicitados han ejercido la actividad comercial, igual y/o similar, al objeto del presente proceso. (ii) Una (1) Carta de presentación / Generales de la compañía: La misma ha de contener mínimamente la dirección, información de contactos, experiencia en el mercado acompañada del perfil de la empresa (máximo 5 páginas) en el cual se detalla que la empresa ha prestado servicios, iguales y/o similares, al objeto del presente proceso, como mínimo en los últimos 3 años. (iii) Dos (2) evidencias contractuales (contratos y/u órdenes de compra y/o carta de referencia y/o certificaciones de trabajo u otro documento, donde se demuestre la actividad comercial del proveedor y su fecha de inicio de operaciones, de acuerdo con el detalle presentado en el ANEXO 3 "EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA".	SI
12	Permiso Sanitario: El proponente debe presentar Permiso Sanitario de Operación del establecimiento, hoy día Licencia Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 99 de 30 de junio del 2022, a través del cual se autoriza a la Dirección Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria del Ministerio de Salud, a su emisión. El mismo será presentado en copia simple, sin embargo, La OEI se arroga el derecho de verificar en todo momento la valides del permiso en cuestión. El Permiso Sanitario deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por parte del miembro del Consorcio que realizará las tareas propias de la preparación y expendio de los alimentos.	SI
13	Presentar listado con el o los vehículos a utilizar para el transporte de los alimentos, con información sobre el modelo, placa y año del vehículo, así como la constancia de las Pólizas de seguros asociadas a estos.	SI





B) ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación técnica y económica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

b.1. OFERTA TÉCNICA: Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará el personal asignado, así como la capacidad operativa y organización de la empresa, bajo la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE. Se debe cumplir con la totalidad de los ítems que se detallan a continuación:

	PERSONAL ASIGNADO	
DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLE/NO CUMPLE
Un (1) Administrador del Servicio	-Copia de cédula o copia de	
de Alimentación. Esta persona será	pasaporte.	
la encargada de velar por la	-Copia de certificaciones	
manipulación de los alimentos y de	académicas y/o cursos realizados	
desarrollar las actividades	en áreas de gastronomía, cocina,	
administrativas de planificación,	bioseguridad, salubridad y/o	
organización y coordinación del	manipulación de alimentos y/o	
servicio de alimentación.	administración y/o afines	
	•	
	,	
_		
•		
	l .	
· · ·	•	
	,	
1	•	
de estos, hacia el After School	- ANEXO 8-CARTA COMPROMÍSO	
Program a realizarse en la	DE PERSONAL	
Escuela Normal Juan	- Licencia de conducir vigente	
Demóstenes Arosemena,	(requisito solo aplica para el	
Santiago, Provincia De	personal de transporte)	
Veraguas, así como de la carga		
,		
estudiantes.		
b llp (1) Avusdanta anagunada da		
() (
1		
,		
Program a realizarse en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago, Provincia De	DE PERSONAL - Licencia de conducir vigente (requisito solo aplica para el	



CAPACIDAD OPERATIVA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE/NO CUMPLE		
a) Provisión de insumos y almacenaje: La empresa presenta un detalle del tratamiento realizado una vez se reciben los insumos dentro de su establecimiento (proceso de limpieza, almacenamiento y cuidados para su mantenimiento optimo).	a) Documento (máximos 3 páginas) que detalle la Provisión de insumos y almacenaje solicitado. b) Fotografías de las áreas de almacenaje (espacio destinado para almacenamiento de productos secos y enlatados, y espacio para envases de productos refrigerados y congelados).			
b) Preparación, instalaciones, infraestructuras, equipos, cocina: La empresa Brindar detalle de la distribución de las distintas áreas que conforman la cocina (incluye, más no limita a: áreas de preparación y manipulación de alimentos, áreas de limpieza y desinfección de alimentos, y equipo de cocina).	a) Evidencia fotográfica de la cocina y equipos utilizados para la preparación y manipulación de los alimentos, así como de las áreas de preparación, limpieza y desinfección.			
c) Logística /transporte/ despacho. Los vehículos utilizados para transportar los alimentos hacia el lugar asignado cuentan con las medidas de seguridad, permisos operación de transporte respectivos, y seguros correspondientes.	Certificación firmada por el Representante Legal en la cual deja constancia de lo siguiente: i. Detalle del vehículo(s) (año, marca, modelo, color, revisado vigente, numero de Placa) ii. Copia de Póliza (vigente)			
d) Menú sugerido Basado en los requerimientos diarios detallado en los cuadros de las Especificaciones Técnicas y en las guías de alimentos saludables (VER Anexo 5).	Menú sugerido de la empresa presentado en el formato del Anexo 6			
e) Garantía sobre la calidad del servicio (i) garantizar que el servicio de alimentación brindado incluirá alimentos frescos y de calidad y que serán preparados cumpliendo con todas	Certificación firmada por el Representante Legal o persona autorizada en el que el proveedor se compromete a lo indicado en los numerales (i) y (ii) de este apartado e).			





las medidas de	
bioseguridad. Además	
de garantizar que los	
alimentos serán	
entregados a una	
temperatura óptima y	
en buen estado	
procurando mantener	
su calidad y sabor, y a	
una temperatura ideal.	
(ii) La mantención de la	
cadena de frío de los	
insumos de	
alimentación y/o	
alimentos preparados	
que lo requieran, para	
lo cual la Empresa	
deberá contar con equipos de	
equipos de mantención de	
temperatura, provistos	
de termómetros que	
permitan la lectura	
desde el exterior,	
dando cumplimiento a	
lo establecido en el	
Reglamento Sanitario	
de los Alimentos.	

b.2. OFERTA ECONOMICA:

La Oferta Económica debe venir detallada de acuerdo con el formato del **ANEXO 7**. Los oferentes deberán detallar su oferta de acuerdo con el formulario adjunto al presente documento, el cual ha de ser debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del oferente.

En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.

De presentarse la oferta en papel membretado del oferente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En este desglose, las cantidades deberán ser cónsonas con las cantidades solicitadas y los múltiplos deben coincidir en forma horizontal como también las sumatorias en forma vertical.

IX. SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos (**No subsanables**) no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los <u>documentos presentados</u> que tengan defectos o errores, dentro de la presentación Archivo Nº 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, **no será evaluada**.





El Archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica y económica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar, únicamente, en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, más allá de los anterior, la propuesta económica no podrá ser modificada en ningún otro momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras. Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el proponente al formular su propuesta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proponente que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- a) En los casos en donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- b) De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil.
- c) Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.
- d) El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- e) De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

XII. COMUNICACIÓN A PROPONENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

XIII. PERIODO DE RECLAMACIÓN

Los proponentes que hayan presentado su propuesta dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado de la Licitación.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones.pan@oei.int

Una vez recibidas por el proponente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento jurídico de la Secretaría General de la OEI sede en España.





XIV. FORMA DE PAGO

El proveedor cada quince (15) días deberá entregar al supervisor responsable del servicio su presentación de cuenta. Posterior a la entrega de la documentación el pago será gestionado en un periodo no mayor de cinco (5) días hábiles. El pago será realizado por la OEI Panamá por medio de transferencia a bancos locales.

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica emitida por la empresa a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá.
- Informe, producto v/o entregable correspondiente.
- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI.
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH:

Banco:

Número de cuenta:

Tipo de Cuenta:

Cuentahabiente (titular):

En caso de que por cualquier circunstancia exista durante algún periodo de la contratación una disminución o aumento en la cantidad de estudiantes para algunos de los servicios de alimentación (almuerzo), la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena comunicará con una antelación de 24 horas al proveedor seleccionado para que no entregue o entregue el servicio contratados en la cantidad que le indique la Academia, por lo que el proveedor deberá realizar la disminución o el aumento en el costo correspondiente dentro de la facturación del periodo en que corresponda.

En días de salida y/o de baja matrícula, se pagará sólo la cantidad que se solicite, para lo cual se notificará previamente al proveedor.

XV. MULTA

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XVI. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de **Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe**, por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá entregar la Fianza, dentro de los 20 días subsiguientes. No se tramitará la cuenta sin este requisito.





Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

El contratista seleccionado no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

IMPORTANTE: La Fianza de Cumplimiento, deberá emitirse con base en la siguiente información:

Nombre completo del contratante: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe

Número de R.U.C: 8-NT-2-40368 DV 5, recordando que la OEI es un Organismo Internacional

Nombre del representante legal de la OEI: MELISSA WONG SAGEL

Email de la OEI: contrataciones.pan@oei.int

Dirección de la OEI: Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de

Ancón, Provincia de Panamá

XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de ejecución de los servicios de la presente contratación será en la Provincia de Veraguas, Santiago, Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, la ubicación exacta, dentro del Centro educativo, será indicada al momento de la suscripción del Contrato.

XVIII. DURACIÓN DEL SERVICIO:

Se estima que el servicio se requerirá en el siguiente período: **Del 21 de octubre hasta el 05 de diciembre de 2024**. El inicio del servicio se formalizará con la emisión de la orden de proceder correspondiente y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

XIX. COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA

Estará a cargo de la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI, quienes se encargarán de la revisión de los trabajos realizados por la empresa contratada, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera esta durante la prestación de los servicios contratados.

XX. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados lberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.





Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

XXI. <u>MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES):</u>

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEl Panamá, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
 - Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
 - Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - O Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.





Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

- Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
- 2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
- 3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

 El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

XXII. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido.

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente".

XXIII. CAPACIDAD DE CONTRATAR:

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o Aviso de Operación, les sean propios.

XXIV. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXV. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXVI. <u>ADHESIÓN</u>:

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.





XXVII. PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. Antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. Antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXVIII.ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico:
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y
 cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se
 modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades
 que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.





CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad de almuerzos	Unidad física o dimensiones	Especificaciones Técnicas Detalladas	Fecha y hora de entrega
	Servicio de alimentación ALMUERZOS preparados para una matrícula de 270 estudiantes que cursan el 12° de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá. Los ALMUERZOS Incluyen un agua embotellada de 500ml y un postre pequeño.	270	Porciones	Ver listado de opciones variadas del menú sugerido, establecidos y regulados por la Dirección Nacional de Nutrición de Meduca. El almuerzo debe ser balanceado acorde a una buena alimentación. Todos los almuerzos deben incluir una (1) fruta de aproximadamente cuatro (4) onza y agua embotellada de 500ml a temperatura ambiente. Debe Incluir como mínimo (5 onzas mínimas de proteína) 1 1/2 taza de carbohidratos, 1/2 taza vegetales o Menestras. El almuerzo debe llegar preparado y envasado. Estas comidas deben estar preparadas de 2 a 3 horas antes del horario de entrega. El proveedor de alimentos será el encargado de repartir los almuerzos a cada estudiante, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad protección. Deberá incluir cubiertos desechables y servilletas y deberá ser entregado en envases plásticos desechables cerrados de tres (3) divisiones (mínimo). Estos envases deben ser sellados con refuerzos para evitar derrames y asegurar la frescura y protección de los alimentos. Imagen ilustrativa: Una vez los estudiantes terminen su horario de almuerzo el proveedor procederá retirar los desechos generados, para lo cual deberá contar con bolsas de basuras negras de	Los almuerzos servidos se entregarán de lunes a jueves, y se estima que sea a partir del 21 de octubre hasta el cinco (5) de diciembre de 2024. Los alimentos se entregarán en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, en horario de 11:00am-12:00pm.





	mínimo 55 galones, que sean resistentes y prácticas.	
	El proveedor deberá retirar de las instalaciones de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, las bolsas con los desechos generados por el servicio de alimentación.	
	El proveedor no está autorizado de disponer o desechar de los alimentos que queden disponible, en su lugar Deberá reportarlo al director encargado de la Escuela o persona responsable en el centro educativo.	

1. Detalle adicional de las Especificaciones Técnicas:

- a) El proveedor deberá garantizar en su propuesta que el servicio de alimentación brindado incluirá alimentos frescos y de calidad y que serán preparados cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad. El proveedor deberá garantizar que los alimentos sean entregados a una temperatura óptima y en buen estado procurando mantener su calidad y sabor.
- b) Todo alimento preparado y entregado que NO cumpla con la calidad que se solicita será devuelto.
- c) Se notificará previamente al proveedor, como mínimo 4 horas antes, si la cantidad de almuerzo disminuye y en este caso solo se pagará la cantidad que se solicite.
- d) El suministro de comida debe ser servido en desechable y entregado en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago de Veraguas. En caso el proponente utilice otro tipo de material, lo deberá notificar al órgano contratante, aportando un modelo y brindando las especificaciones de dicho producto para la previa autorización.
- e) El proveedor deberá incluir en su propuesta el menú sugerido basado en los requerimientos diarios detallado en el cuadro de las Especificaciones Técnicas.
- f) El suministro de comida debe ser entregado contando con todas las medias de bioseguridad y protección.
- g) El proveedor deberá incluir los cubiertos desechables y servilletas con cada almuerzo.
- h) El proveedor deberá incluir una (1) botella de agua de 500ml a temperatura ambiente con cada almuerzo.
- i) El proveedor deberá incluir un postre pequeño en cada almuerzo servido.
- j) El proveedor deberá retirar de las instalaciones de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, las bolsas con los desechos generados por el servicio de alimentación.

2. Detalle del Lugar de Entrega Final de los suministros:

- a) El lugar de entrega final de los servicios será: ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.
- b) El proveedor deberá contemplar en su cotización todos los gastos de transporte y movilización, impuestos, cargas, imprevistos, seguros y otras variables, que requiera para la entrega de los servicios solicitados en el lugar de entrega final.

3. Detalle de la fecha de entrega de los suministros:

 a) Revisar el detalle para cada d\u00eda indicado en el Cuadro de las Especificaciones T\u00e9cnicas columna "Fecha y Hora de Entrega".





4. Detalle de la bioseguridad mínima:

- a) Todo el personal del contratista proveedor debe usar mascarillas, en cada momento para el suministro.
- Mantener las medidas de higiene y elementos de desinfección, así como mantener el distanciamiento requerido.
- c) Implementar los protocolos que de tiempo en tiempo exija las autoridades de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, Santiago, Provincia de Veraguas, en materia de seguridad y limpieza.





ANEXOS

ANEXO 1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y
	CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)
ANEXO 2	FORMATO DE HOJA DE VIDA
ANEXO 3	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
ANEXO 4	FORMULARIO DE PROPUESTA
ANEXO 5	LISTA DE MENÚS Y OPCIONES SUGERIDAS, ESTABLECIDOS Y REGULADOS
	POR LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ANEXO 6	MENÚS SUGERIDO
ANEXO 7	PROPUESTA DE PRECIO
ANEXO 8	CARTA COMPROMISO DE PERSONAL
ANEXO 9	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
ANEXO 10	ORDEN DE COMPRA





ANEXO 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica
representación propia	siguiente:
Número de pasaporte o de documento	Nombre oficial completo:
de identidad:	Forma jurídica oficial:
(«la persona»)	Datos registrales:
	Dirección oficial completa:
	Número de registro del RUC:
	(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones	SÍ	NO			
siguientes:					
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están					
siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores,					
sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación					
análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones					
legales o reglamentarias nacionales;					
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona					
ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la					
seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;					
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona	es culpa	ble de			
falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable	e o las n	ormas			
deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte sig	nificativa	mente			
a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negliger	cia grave	e, con			
inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:					
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia					
de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un					
contrato o acuerdo;					
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;					
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;					
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el 🖂 💢					
procedimiento de contratación;					
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento 🔲 👚					
de adjudicación;					
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos					
siguientes:					

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.





i) fraude;					
ii) corrupción;					
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;					
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;					
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;					
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;					
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la	persona				
o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones					
sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lug	ar de su				
domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	ontidad				
 se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). 	entidad				
II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JUR	ÍDICAS	CON			
PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON L					
JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES					
No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales					
2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano	SÍ	NO	N.A.		
de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene					
poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de					
dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría					
de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las					
situaciones siguientes:					
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)					
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)					
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de					
eludir obligaciones legales)					
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir					
obligaciones legales)					
III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS O	UF ASU	MFN			
UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA	,027.00				
3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por	SÍ	NO	N.A.		
las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las					
situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta					
declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve					
explicación.]:					
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)					
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)					
partito o observation a la doganiada oddian			1		

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD.

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

1) Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Policivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una





autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx).

- 2) Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.
- 3) En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.
- 4) Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- 5) Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional
- 6) La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

0141121400000			
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
 a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral A) del Pliego de Condiciones; 			
 b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral A) del Pliego de Condiciones; 			
 c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral B) del Pliego de Condiciones; 			
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma





ANEXO 2 - FORMATO DE HOJA DE VIDA

Perfil propuesto:	
-------------------	--

(Es obligatorio que la información de las hojas de Vida sea elaborada en este formato, para TODO el personal propuesto. Cada hoja de vida debe incluir el perfil propuesto al que se postula; no podrá estar en blanco.

No se evaluarán las hojas de Vida que no cumplan con estos requisitos).

Α.	DAI	US	PER	150	NAI	_ES

71. Dittoot Encountee	
Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad personal	
Nacionalidad	
Profesión	
Ocupación actual	
País de residencia	
Dirección particular	
Teléfono	
Correo electrónico	
No de Idoneidad (si aplica)	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección y Evaluación, para el perfil solicitado).

	Institución	Grado académico Obtenido (Licenciatura, Técnico, Diplomado, Máster) (Indicar la Especialidad)	Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			
4			





C. EXPERIENCIA GENERAL (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa o Proyecto	Actividades principales realizadas*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			

^{*}Este cuadro se debe diligenciar iniciando en el proyecto o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los períodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido.

*Observación:

1. Agregar líneas necesarias para detallar la experiencia (general/específica) con que cuenta el consultor.

D. REFERENCIAS PROFESIONALES

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del superior inmediato o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]

Declaración:		
Yo,	, con cédula de identidad/pasaporte	, certifico que, según
mi conocimiento y mi e	entender, este formato de hoja de vida describe con	rectamente mi persona, mis
calificaciones y mi exper conducir a mi descalifica	iencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariame ción.	nte falsa aquí incluida puede
Firma	Fecha: día/mes/año	





ANEXO 3 EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa deberá indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo con la siguiente información:

- A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- C) SERVICIOS REALIZADOS Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).
- D) EXPERIENCIA GENERAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11".

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Nombre del Contratante	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Ejecución Servicios prestado (fechas)	S	Nombre y Teléfono de Contacto para verificar la información promocionada
				,	Inicio	Término	

NOMBRE DEL PROPONENTE/EMPRESA: NOMBRE DEL REPRESENTANTE: FIRMA:

*SE DEBE PRESENTAR ESTE ANEXO, JUNTO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 10 (SOBRE 1).





ANEXO 4 FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2024

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: Proceso Simplificado	
Estimados Señores:	

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
- 4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
- 5. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
- 6. Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
- 7. Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
- 9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- 10. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.





- 13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
- 14. Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- 16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
- 17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE: NOMBRE DEL REPRESENTANTE: TELÉFONO: DIRECCIÓN y CIUDAD: CORREO ELECTRÓNICO:





ANEXO 5

LISTA DE MENÚS Y OPCIONES SUGERIDAS, ESTABLECIDOS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Imperativo: Guía Básica: para oferta de alimentos saludables en kioscos y cafeterías de Centros Educativos

(Ministerio de Salud)

Listado de Menús y Opciones Sugeridos para Almuerzo.
*Estas opciones son presentadas únicamente como referencia.

Almuerzo

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
1	1 ½ taza de Arroz 1/3 taza menestra Carne guisada (jarrete) Plátanos maduros hervidos o asados ½ taza Tomate y pepino con vinagreta de limón.	Spaguettis con Carne molida en salsa roja (tomate) Plátanos maduros hervidos o asados ½ Taza Ensalada Mixtos de vegetales	1 ½ taza Arroz c/ frijolitos negros n pimientos de colores. 3 albóndigas de pollo en su jugo. ½ Taza Ensalada de repollo, zanahoria con poca mayonesa	1 ½ taza Puré de papa (natural) Plátanos maduros hervidos o asados 3 onz. de carne Bistec Picado Cebolla, tomate ajíes) Zanahoria salteada con ajo y cebolla
2	1 ½ taza Fideos Chino Chop Suey o chow mein de pollo. (3 onz) Zanahoria, repollo, pimentón, cebolla. Plátanos maduros hervidos o asados con queso blanco	1 ½ taza de Arroz ½ taza Poroto o frijoles Filete de pescado a la plancha. ½ taza de ensaladas Tomate con pepino con vinagreta.	1 taza Papas salteadas con aceite de oliva y perejil 3 onz. Pollo a la plancha ½ Taza Ensalada verde con aderezo	1 ½ taza Arroz blanco 1/3 taza de Lenteja Tira de pollo salteados con pimentón y cebolla. ½ Taza Ensalada verde con vinagreta
3	Espaguetis con pollo y hongos en salsa blanca y queso parmesano Pan de ajo o de oréganos Ensalada de vegetales verdes	1 ½ Taza de Sopa lenteja de con Carne de res (jarrete o costilla, zanahoria, zapallo, ñame, mazorca). ½ taza de arroz blanco	1 ½ taza Arroz blanco 1/3 taza Frijoles chiricanos. Pollo guisado con cebolla, tomate, ají. Ensalada de tomate con vinagreta.	1 ½ taza Arroz revuelto con lenteja Encuentro al horno Plátanos maduros hervidos o asados Ensalada de lechuga, tomate, pepino.
4	1 ½ taza Arroz ½ taza de Menestra 3 albóndigas de carne molida Plátanos maduros hervidos o asados	1 ½ taza Arroz con Maíz 1 Presa de pollo frito ½ taza de lenteja Plátano maduro hervido o asado Ensalada de remolacha con zanahoria/vinagreta	1 ½ Arroz c/Frijoles 3 onz. de Pollo a la plancha salsa chimichurri Ensalada de primavera (lechuga, zanahoria, maíz) aderezada con salsa tártara	2 Tazas Sancocho (ñame, culantro y maíz) 1 ½ Taza Arroz. Pollo 1 guineo





5	1 ½ Arroz con pollo Plátanos maduros hervidos o asados ½ Taza Ensalada jardinera (lechuga, pepino, tomate, cebolla y maíz) aderezo de cilantro	oliva. Pan de ajo	1 ½ arroz verde con culantro ajo y cebolla 3 rebanadas de Lomito de Res en salsa Plátanos maduros hervidos o asados ½ Taza Ensalada verde	1 ½ taza de Arroz Blanco 1 taza de Chili Beans (poroto con 3onz. carne molida). Tajada ½ Taza Ensalada pico de gallo aderezada con limón y aceite de oliva.
6	2 Tazas de Arroz frito con Pollo al estilo asiático. Plátanos maduros hervidos o asados ½ Taza Ensalada de repollo/zanahoria	Lasaña de pollo 3 rebanaditas de pan de ajo o una bolita de pan de orégano. ½ taza Ensalada de lechuga, zanahoria, tomate, maíz aderezado con salsa de mostaza dulce.	1 ½ taza de Sopa de Minestrones con muslito de pollo ½ taza de Arroz 1 fruta	1 ½ taza Arroz con fideos 3 Coquetas de pechuga de pollo Plátanos maduro con queso ½ taza Ensalada de vegetales hervidos
7	1 ½ taza Arroz frito con carne, vegetales (zanahoria, cebolla) Estilo chino. Ensalada de repollo, tomate, zanahoria aderezada con poca mayonesa.	1 ½ taza Arroz c/ frijolitos negros n pimientos de colores. 3 albóndigas de pollo en su jugo. ½ Taza Ensalada de repollo, zanahoria con poca mayonesa	Spaguettis con pollo en salsa roja Plátanos maduros hervidos o asados Ensalada de remolacha aderezada con vinagreta.	Lasagna de carne 3 rebanaditas Pan de ajo. ½ taza Ensalada de lechuga,

OBSERVACIÓN: Todos los almuerzos deben incluir cuatro (4) onzas de fruta o una (1) fruta y una botella de agua de 500ml.





ANEXO 6

Menú sugerido basado en los requerimientos diarios detallado en los cuadros de las Especificaciones Técnicas

OPCIONES DE ALMUERZOS SUGERIDOS

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1							
2							
3							
4							
5							
6							

OBSERVACIÓN: Todos los almuerzos deben incluir un pequeño postre y una botella de agua de 500ml.





ANEXO 7 (COMIDA SERVIDA) PROPUESTA DE PRECIO

PROPUESTA ECONÓMICA: Debe detallar el precio unitario, unidades ofertadas (las cantidades requeridas) y monto neto por renglón más impuestos aplicables en la cotización, gastos de entrega y otros gastos asociados a la contratación. El precio final no es modificable.

La propuesta deberá ser presentada, utilizando el Formulario de Lista de Precios detallado a continuación.

Item	Descripción Servicios	de l	os	(a) Cantidad	Unidad Física	(b) Precio	(c) Cantidad de días	Sub Total	Precio Total
	(Ver cuadro especificacione		as	Cantidad	i isica	diario	(21 de octubre a 5 de diciembre 2024	(a x b x c)	con
	completas en el		-				aproximadamente)	,	1150
	Especificacione						,		
1	Almuerzos			270	Porciones		24		
GRAN	TOTAL (B/) (nún	nero y let	ras)						
fecha o	de la propuesta:								
	e comercial/ razór	n social de	la						
empre	sa:								
Númer	o RUC y D.V.:								
Valide	z de la Cotización	:		120					
Domici			,						
	·	orregimien							
provinc	•	0	de						
	o/casa/local:								
	no del negocio								
	re de persona de de electrónico	contacto y	Su						
correo	electionico								
Nombre	de la empresa:								
INOMBIC	<u> </u>								
Represe	entante Legal o pe	rsona aut	oriz	ada para firm	nar:				
<u> </u>				'					
Cargo:									
Firma: _									
Fecha:						Sel	lo de la empresa:		





ANEXO 8 CARTA COMPROMISO DE PERSONAL

Lugar y fecha Señores MEDUCA / OEI Panamá Ciudad Referencia: PS-005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) NOMBRES

Documento de identificación N°

Requerido para la ejecución del contrato.





ANEXO 9 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

AFTER SCHOOL PROGRAM 2024 ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
1	21-Oct	22-Oct	23-Oct	24-Oct
2	28-Oct	29-Oct	30-Oct	31-Oct
3	4-Nov (feriado)	5-Nov (feriado)	6-Nov	7-Nov
4	11-Nov (feriado)	12-Nov	13-Nov	14-Nov
5	18-Nov	19-Nov	20-Nov	21-Nov
6	25-Nov	26-Nov	27-Nov	28-Nov (feriado)
7	2-Dic	3-Dic	4-Dic	5-Dic

Atención: 1. Horario: lunes a jueves del 21 de octubre al 5 de diciembre entre las 11:00 a.m. y 12:00 p.m

2. Los días feriados no se brindará el servicio de alimentación





ANEXO 10 MODELO DE ORDEN DE COMPRA Proceso Simplificado No.005-2024-PB-OEI-II CONVOCATORIA

I. Información del proyecto	
Financiación:	Convenio específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos – Programa Panamá Bilingüe
Solicitud de orden de compra:	
II. <u>Información del proveedor:</u>	
Nombre del proveedor:	
RUC:	
Representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Contacto:	
III. Total de la compra:	
IV. <u>Forma de pago:</u>	
V. <u>Objeto de la compra:</u>	
VI. <u>Documentos adjuntos:</u>	
MELISSA WONG SAGEL Directora Nacional OEI-Panamá	Aceptación de Proveedor/ Firma: Nombre: Notificación

Cuadro de entregables:

I. DETALLES DEL SERVICIO:

DETAILED DEE GERTIOIO				
	Cantidad de días	Precio Total	Impuesto Total	Precio Total
TOTAL				

- II. MULTA: Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.
- III. TIEMPO ENTREGA:
- IV. LUGAR ENTREGA:





V. FORMA DE PAGO: Los pagos serán gestionados a través transferencia bancos locales, contra entrega de: i) la mercancía, bienes y/o insumos requeridos y adjudicados, ii) acta de aceptación conforme de la OEI y iii) factura electrónica del proveedor en atención a la legislación vigente.

El pago deberá efectuarse en un periodo no mayor de 15 días calendario luego de presentada la factura y habiéndose gestionado las debidas aprobaciones del servicio.

DATOS BANCARIOS	
Nombre legal de la empresa	
Número de Cuenta	
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, etc)	
Moneda de pago	
Nombre del Banco	
Dirección del Banco (país)	

VI. PROTECCION DE DATOS.

El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumplir con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

--FIN DEL DOCUMENTO--